

La Consejería de Fomento, en el marco de la iniciativa para luchar contra la despoblación del medio rural, va a aprovechar la llegada de los nuevos fondos europeos y del nuevo Plan Estatal de Vivienda 2022-2025, para desarrollar un amplio conjunto de ayudas dirigidas a la rehabilitación energética y de accesibilidad de las viviendas, así como implantar incentivos al asentamiento en régimen de alquiler y adquisición de viviendas en nuestros pueblos.

En este sentido, ya se publicó la convocatoria de subvenciones para actuaciones de rehabilitación energética en viviendas y en edificios de viviendas existentes en municipios de reto demográfico (Programa PREE 5000) (DOCM nº 221 de 3 de noviembre de 2021), de la que se puede tener una amplia información en la dirección: <https://vivienda.castillalamancha.es/ayudas-y-subvenciones-ayudas-la-rehabilitacion-energetica/convocatoria-2021-programa-pree-5000>, ayudas muy importantes que tienen las siguientes características:

A.- Se subvenciona la práctica totalidad de los gastos de las actuaciones:

- 1º Honorarios profesionales,
- 2º Costes de gestión de solicitud de la ayuda y su justificación.
- 3º Redacción de los proyectos técnicos, de la dirección facultativa de las actuaciones
- 4º Ejecución de las obras y/o instalaciones.
- 5º Inversión en equipos y materiales efectuada.
- 6º Gastos necesarios de la retirada y gestión de aquellos productos de construcción que contengan amianto.

B.- La cuantía de la ayuda, en función de los tres criterios previstos, puede llegar al 100% del coste de la actuación, previendo no solo las ayudas por eficiencia energética, sino porcentajes adicionales por consideraciones sociales.